

## *Resolución Gerencial Regional*

### Nº 0006 - 2025-GRH/GRRNGA

**Huánuco, 29 ENE. 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 03178311 con Registro de Documento N° 05533777; del Informe N° 0071-2025-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 28 de enero del 2024; el INFORME TECNICO LEGAL N° 002 -2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-GSPE- KKVB de fecha 23 de enero de 2025 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 00018-2025-MDT/A de fecha 16 de enero de 2025; el OFICIO N° 001102-2024-GRH/GRRNGA de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el INFORME N° 001131 2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 11 de diciembre de 2024; el INFORME TECNICO N° 000086 - 2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 10 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; OFICIO N° 422-2024-MDT/A de fecha 11 de julio de 2024; sobre aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental-DIA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL RUTA R1006098 (EMP. HU-653 SAN ANDRÉS - LOS ÁNGELES) EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, LEONCIO PRADO, HUÁNUCO" CON CUI N° 2629289, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Leyes N°27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente".

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la acotada norma, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información, una Evaluación Preliminar, con una propuesta de clasificación y de los Términos de Referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso; así como la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental, e información de las especies, el área o zona donde se desarrollarán las acciones, el personal involucrado, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N°27446, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que, toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjero que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho



Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, el artículo 39 de la citada norma, establece que las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos de referencia para proyectos que presentan características comunes o similares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley, en cuyo caso los titulares, presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación;

Que, el Decreto Supremo N°004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPA), establece en su art. 38 que, en el anexo 1 del reglamento en mención, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos; Así mismo en el Decreto Supremo N°008-2019-MTC en el Artículo 38. sobre la clasificación anticipada se establecen los supuestos requeridos para acogerse a la clasificación anticipada

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 109 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: f) Evaluar el otorgamiento de la Certificación Ambiental en Categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental que se deriven de ésta, para proyectos de saneamiento y edificaciones, de alcance territorial del Gobierno Regional Huánuco, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente. g) Evaluar estudios ambientales de categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental derivados de estos del sector transportes que cuenten con clasificación anticipada y de alcance territorial del gobierno regional, emitiendo la certificación correspondiente, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente;

Que, mediante OFICIO 000422-2024-MDT/A recepcionado con fecha 11 de JULIO de 2024, en atención a las observaciones realizadas mediante INFORME TECNICO N° 000086 - 2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 10 de diciembre de 2024, a la presentación del levantamiento de observaciones presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tomay Kichwa mediante el OFICIO N° 00018-2025-MDT/A de fecha 16 de enero del 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-1031 - CHINCHOBAMBA - MARCACOTO DEL DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2653851.

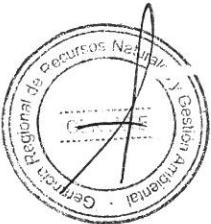
Que, al respecto mediante INFORME TECNICO LEGAL N° 002 -2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-GSPEH-KKVB de fecha 23 de enero de 2025 del Equipo Técnico Legal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Ing. Eddie Esleyther Davila Martel; la Lic.Soc. Gidel Espinoza Hilario, especialista social y el Abg. Kevin K. Valenzuela Borja, especialista legal establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

**I. ANÁLISIS**

### 1.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Cuadro Nº 01. Datos generales

<b>Nombre del proyecto</b>	mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el camino vecinal tramo: EMP. HU-1031 - Chinchobamba - Marcacoto del distrito de Tomay Kichwa de la provincia de Ambo del departamento de Huánuco".
<b>Tipología de la DIA</b>	TDR DIA – Tipología 17: Anexo I de D. S. N° 008 – 2019 – MTC – Mejoramiento de infraestructura vial interurbano (red vial vecinal), Mayor a 10 km, sin trazo nuevo.
<b>Código Único de Inversiones</b>	2443703
<b>SNIP</b>	-----
<b>Tipo de proyecto a realizar</b>	Mejoramiento
<b>Monto de inversión</b>	12,146,421.86
<b>Longitud total</b>	11,839.89 km
<b>Tiempo de ejecución</b>	Durante la etapa ejecución (planificación, construcción y cierre) que concierne 8m meses de construcción de la obra
<b>Ubicación física del proyecto</b>	Tomay Kichwa y Ambo
<b>Zonificación</b>	Rural
<b>Distrito</b>	Tomay Kichwa
<b>Provincia</b>	Ambo
<b>Departamento</b>	Huánuco
<b>Superficie total del proyecto</b>	Área de Influencia Directa: 572.03 hectáreas Área de influencia Indirecta: 896.55 hectáreas
<b>Tiempo de vida útil del proyecto</b>	20 años
<b>Antecedente</b>	<p>El Tramo en estudio tiene una longitud de 11,839.89 km, a una altura promedio de 3000 m.s.n.m. aproximadamente, con un tipo de orografía accidentada, con una sección de calzada de 3.0 – 4.0 m, la vía existente presenta pendientes longitudinales mayores a 12% y pendiente transversales entre 50 -100%, geométricamente la vía existente presenta radios que varían entre 4 – 50 m de radio, la superficie de rodadura se encuentra a nivel de afirmado.</p> <p>Por la presencia de las intensas lluvias y fuentes de agua, las cuales a lo largo del tiempo fueron ocasionando deslizamiento de tierra y baches a la vía, al no contar con alcantarillas que permitan recibir y conducir el agua de manera correcta.</p> <p>La inestabilidad y deterioro de la carretera pone en peligro a las personas y movilidades que transitan sobre él, por lo que es necesario el mejoramiento de la vía para brindar seguridad y comodidad a todos los usuarios.</p> <p>Ante esa necesidad la Municipalidad Distrital de Tomay Kichwa como parte de sus funciones ha asumido la responsabilidad de elaborar el expediente técnico de las obras de infraestructura física denominándole: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-1031 - CHINCHOBAMBA - MARCACOTO DEL DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N°2653851, con lo cual permitirá brindar un servicio en óptimas condiciones para la población con respecto al transporte y comunicación entre poblaciones, para elevar el</p>



	<p>nivel de ingreso y mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población que hace uso de esta vía.</p> <p>Por otro lado, cabe indicar que el área de influencia del proyecto donde se llevará a cabo los trabajos de mejoramiento de la vía vecinal, no se superpone a ninguna Área Natural Protegida ni a Zonas de Amortiguamiento, por ello se Presenta el Mapa de no Superposición con ANP, ZA o ACR emitido por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.</p> <p>El cual mediante código de consulta N°603562, emite Mapa de Superposición con ANP, ZA o ACR, donde se evidencia que el proyecto no se superpone con ninguna Área Natural Protegida, Zonas de Amortiguamiento y Área de Conservación Regional (Ver anexo 05. Consulta SERNANP).</p>
--	---

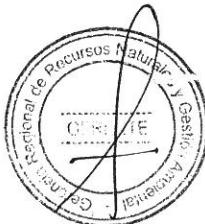
Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

### 1.2. TITULAR DEL PROYECTO

El Titular del Proyecto es la Municipalidad Distrital de Tomay-Kichwa, con RUC N° 20199470842.

### 1.3. CONSULTORA AMBIENTAL QUE ELABORA LA DIA

La Declaración de Impacto Ambiental - DIA, ha sido elaborada por la Consultora Ambiental Aguirre Gutiérrez E.I.R.L. con RUC N° 20569041318, quien se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, con número de Registro N°172-2017-TRA. El equipo de profesionales responsables de la elaboración de la DIA son los siguientes:



Cuadro N° 02. Profesionales responsables de la DIA

Nº	Nombre y apellidos	Profesión	Colegiatura
01	Vanessa Gutiérrez Lozano	Ing. Químico	CIP N°120678
02	Jorge Luis Aguirre Vilcahuamán	Ing. Civil	CIP N°113482
03	Karen Ruby Mayhuascar Lozano	Lic. en Trabajo Social	SPC N°17

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2024.

### 1.4. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

#### - Ubicación geográfica

Asimismo, cabe indicar que geográficamente se ubica en la zona 18 S – coordenadas UTM el cual se encuentra georreferenciada al Sistema Geodésico Mundial (WGS-84), tal como se detalla a continuación.

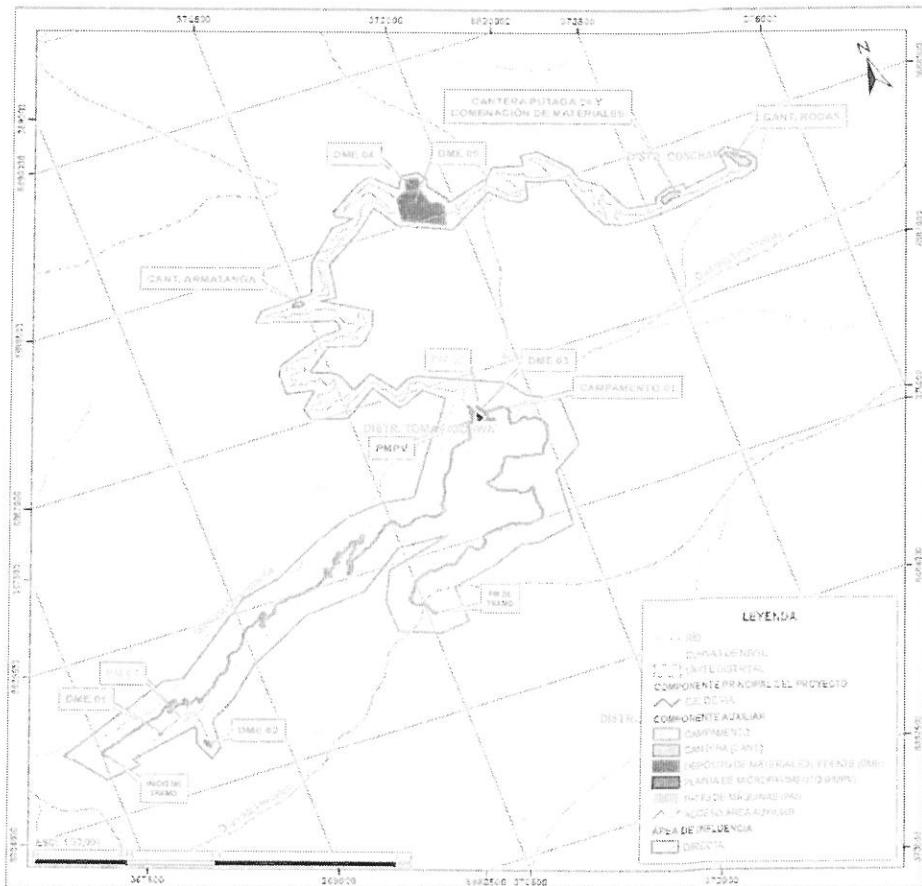
Cuadro N° 03. Ubicación Geográfica del Proyecto.

PROG. (Km)	COORDENADAS UTM WGS 84 (ZONA 18 S)		LONGITUD (Km)	TIPO DE INTERVENCIÓN	PERTENECIENTE A ANP O ZA
	ESTE	NORTE			
00+000	367542.807	8884574.287	11,839.89	Mejoramiento	No
11+839.89	370593.467	8884955.402			

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.



Figura 01: Ubicación y localización del Proyecto



Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

### 1.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Cuadro N° 04. Características de la vía actual

PARÁMETROS	VÍA EXISTENTE
<i>Clasificación de la carretera</i>	
<i>Clasificación por demanda</i>	Trocha Carrozzable
<i>Clasificación por orografía</i>	Accidentado
<i>Tipo de pavimento</i>	Afirmado
<i>Demanda de la vía "IMDA"</i>	31 vehículos/día
<i>Ancho de calzada</i>	3.50 m
<i>Ancho de bermas a cada lado</i>	0.00 m
<i>Pendiente máxima</i>	14.00 %
<i>Ancho y altura de la cuneta</i>	Ancho= 0.80 m Altura= 0.60 m
<i>Velocidad de diseño</i>	20.00 km/h



PARÁMETROS	VÍA EXISTENTE
<b>Radio mínimo y máximo</b>	$Rm= 7.00 \text{ m } Rmax= 50.00 \text{ m}$
<b>Máximo sobreancho</b>	0.00
<b>Radio en curvas horizontales y de Vuelta</b>	$Rcurvas=7.00 \text{ m } Rgiro= 4.00 \text{ m}$
<b>Bombeo de calzada</b>	0.0 %
<b>Ancho de derecho de vía</b>	16.00 m
<b>Obras de arte</b>	29 alcantarillas, 2 muros de gravedad,
<b>Obras de drenaje longitudinal y transversal</b>	Cuneta: 64.10 m

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

Cuadro Nº 05. Características proyectadas

PARÁMETRO PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO	VALOR ADOPTADO PARA EL PROYECTO
<b>Clasificación de la carretera</b>	Vía vecinal
<b>Clasificación por demanda</b>	Trocha carrozable
<b>Clasificación por orografía</b>	Tipo 3 (Accidentado)
<b>Tipo de pavimento</b>	Micropavimento
<b>Demanda de la vía "IMDA"</b>	46 vehículos/día
<b>Ancho de calzada</b>	4.00 m
<b>Ancho de bermas a cada lado</b>	-
<b>Pendiente máxima</b>	15% (Excepcional)
<b>Ancho y altura de la cuneta</b>	$A=0.55 \text{ m } H=0.36 \text{ m}$
<b>Velocidad de diseño</b>	30 Km/Hr
<b>Radio mínimo y máximo</b>	$Rmin =13.00 \text{ m (Excepcional) } / Rmax=150.00 \text{ m}$
<b>Máximo sobreancho</b>	3.10 m
<b>Radio en curvas horizontales y de Vuelta</b>	$Rcurvas=13.00 \text{ m } Rgiro= 10.00 \text{ m}$
<b>Bombeo de calzada</b>	2.5%
<b>Ancho de derecho de vía</b>	16.00 m
<b>Obras de arte</b>	Muro de gravedad
<b>Obras de drenaje longitudinal y transversal</b>	Cuneta y alcantarillas

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

#### 1.6. ETAPAS DEL PROYECTO

Cuadro Nº 06. Etapas del proyecto

ETAPA	ACTIVIDADES
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	
PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartel de identificación de obra de 3.6 x 2.40 m</li> <li>- Const. Campamento, alquiler de almacenes y oficina</li> </ul>
<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización Y Desmovilización De Equipos</li> </ul>

ETAPA	ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Topografía, Replanteo Y Georreferenciación</li> <li>- Trazo, Niveles Y Replanteo Durante Proceso Constructivo</li> <li>- Mantenimiento De Transito Temporal Y Seguridad Vial</li> <li>- Seguridad Y Salud En El Trabajo</li> <li>- Mejoramiento De Accesos De Canteras, Dme, Plantas Y Fuentes De Agua</li> <li>- Desbroce Y Limpieza En Zonas No Boscosas</li> </ul> <p><b>INTERFERENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reubicación de postes de baja y mediana tensión</li> </ul> <p><b>DESMONTAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmontaje de señales existentes</li> <li>- Desmontaje de tubería TMC</li> </ul> <p><b>DEMOLICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición de concreto armado hitos existentes</li> <li>- Demolición de concreto armado de alcantarillas existentes</li> <li>- Demolición de cunetas existentes</li> <li>- Demolición de baden existente</li> </ul>
CONSTRUCCIÓN	<p><b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte de material suelto</li> <li>- Corte en roca fija</li> <li>- Corte en roca suelta</li> <li>- Perfilado y compactación en zonas de corte</li> <li>- Conformación de terraplén con material de cantera</li> <li>- Mejoramiento de suelo a nivel de subsanante con material de cantera</li> <li>- Conformación y acomodo de DME</li> </ul> <p><b>MICROPAVIMENTO (CALZADA VEHICULAR)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub base granular</li> <li>- Base granular</li> <li>- Imprimación asfáltica</li> <li>- Micro pavimento CQS-1hp</li> </ul> <p><b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muros de concreto armado <math>h=5m</math></li> <li>- Alcantarillas tipo tmc <math>d=36''</math> y <math>d=48''</math></li> <li>- Alcantarilla tipo mca <math>1.20 \times 1.20 m</math> y <math>1.50 \times 1.50 m</math></li> <li>- Baden</li> <li>- Cuneta triangular</li> </ul> <p><b>TRANSPORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte de material para estructuras <math>d&lt;1 km</math></li> <li>- Transporte de material para mejoramiento <math>d&gt;1 km</math></li> <li>- Transporte de material granular para base <math>d\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de material granular para base <math>d&gt; 1 km</math></li> <li>- Transporte de material granular para sub base <math>d\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de material granular para sub base <math>d&gt; 1 km</math></li> <li>- Transporte de material para terraplenes <math>d\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de material para terraplenes <math>d&gt; 1 km</math></li> <li>- Transporte de material para mejoramiento <math>\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de material para mejoramiento <math>&gt; 1 km</math></li> <li>- Transporte de mezcla para micropavimento para <math>d\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de mezcla para micropavimento para <math>d&gt; 1 km</math></li> <li>- Transporte de material excedente <math>d\leq 1 km</math></li> <li>- Transporte de material excedente <math>d&gt; 1 km</math></li> </ul> <p><b>SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Señalización Vertical</p>



ETAPA	ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señales preventivas 0.60 x 0.60 m</li> <li>- Señales reglamentarias 0.90 x 0.60 m</li> <li>- Señales informativas 0.60 x 0.60 m</li> <li>- Señales informativas</li> <li>- Suministro e instalación poste simple</li> <li>- Suministro e instalación poste doble</li> </ul> <p><b>Señalización Horizontal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcas permanentes en el pavimento</li> <li>- Pintado de parapetos en obras de arte</li> <li>- Tachas bidireccionales reflectantes</li> </ul> <p><b>Seguridad vial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barreras de seguridad</li> <li>- Poste de kilometraje</li> </ul>
CIERRE CONSTRUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza General</li> <li>- Restauración De La Área Afectadas Por El Patio De Maquinarias</li> <li>- Restauración Área Afectada Por El Depósito De Material Excedente</li> <li>- Acondicionamiento De Área Afectada Por La Cantera y Combinación De Materiales</li> <li>- Restauración De Las Áreas Afectadas Por La Planta De Micropavimento</li> <li>- Restauración De Las Áreas Afectadas Por Campamentos</li> </ul>
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<p><b>OPERACIÓN</b></p> <p>Funcionamiento de la vía</p> <p><b>MANTENIMIENTO</b></p> <p><b>Micropavimento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de calzada.</li> <li>- Reparación menor mediante bacheo de los sitios dañados o deteriorados.</li> </ul> <p><b>Obras de arte y drenaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de todo material ajeno a las alcantarillas y bardenos-</li> <li>- Reparación de las alcantarillas y bardenos</li> </ul> <p><b>Señalizaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y/o reposición de señales verticales y/o horizontales</li> <li>- Conservación de postes de kilometraje</li> </ul>

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

### 1.7. ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO

El proyecto contempla la instalación y uso de las siguientes áreas auxiliares:

Cuadro N° 07. Resumen de Áreas Auxiliares – DMEs

DESCRIPCIÓN	REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO	PROG. (km)	COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 18 S		SUPERPOSICIÓN EN ANP, ZA O ACR
			ESTE	NORTE	
<b>CANTERAS Y ÁREA DE COMBINACIÓN DE MATERIALES</b>					
CANTERA ARMATANGA	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	07+203	370424.77	8888092.93	
CANTERA PUTAGA 04 Y ÁREA DE COMBINACIÓN DE MATERIALES	Huánuco / Ambo / Conchamarca	07+203	373650.37	8887969.57	Ninguna
CANTERA ROCAS		07+203	374403.8	8888059.48	
<b>DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE</b>					



DESCRIPCIÓN	REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO	PROG. (km)	COORDENADAS UTM WGS 84 - ZONA 18 S		SUPERPOSICIÓN EN ANP, ZA O ACR		
			ESTE	NORTE			
DME 01	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	01+634	368043.84	8884643.12	Ninguna		
DME 02		01+634	368398.80	8884401.30			
DME 03		07+630	371526.20	8886697.29			
DME 04		07+203	371741.06	8888916.68			
DME 05		07+203	371537.99	8888557.09			
<b>PATIO DE MAQUINARIAS</b>							
PM 01	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	01+634	368233.99	8884718.25	Ninguna		
PM 02		07+600	371534.88	8886711.71			
<b>ALMACÉN</b>							
El almacén será alquilado al inicio de la ejecución de la obra							
<b>CAMPAMENTOS</b>							
CAMPAMENTO 01	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	07+640	371609.56	8886620.49	Ninguna		
<b>PLANTA DE MICROPAVIMENTO</b>							
PLANTA DE MICROPAVIMENTO 01	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	07+340	371511.50	8886611.23	Ninguna		

Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

#### 1.8. FUENTES DE AGUA DEL PROYECTO

Para las actividades de construcción del proyecto se requerirá un volumen total de 8,060.92 m<sup>3</sup> de agua, la cual será abastecida por la Fuente de agua identificada, a continuación, se detalla las características de la fuente de agua, a continuación, se detalla las características

Cuadro N°08. Ubicación de fuentes de agua



Nombre	Uso actual	Punto de captación (progresiva)	Coordenadas UTM, datum WGS 84 zona 18 S		Región / Provincia / Distrito	Caudal (l/s, m <sup>3</sup> /mes)		Tipo de uso según actividad
			Este	Norte		De la fuente	De demanda	
Fuente de Agua 01	Ninguno	00+165	371485.00	8886881.00	Huánuco / Ambo / Tomay Kichwa	1.21 l/s	0.3834 l/s	Capas granulares del pavimento

Fuente de agua							<b>Cauda I (m³/s)</b>	<b>tipo de uso según actividad</b>
<b>Nombr e</b>	<b>Progresiv a</b>	<b>Uso actual</b>	<b>Acceso</b>	<b>Coordenadas UTM, Datum WGS 84 Zona horaria – Punto de captación</b>		<b>Región / Provinci a / Distrito</b>		
				<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>			
Rio San Andre s	A 155 m de la progresiva 0+175 km	Ningun o	Direct o	379531.229	8971852.250	Huánuco – Leoncio Prado – Mariano Damazo Beraun.	1.92	Riego de vía, contrucción del Puente y obras de arte y denaje

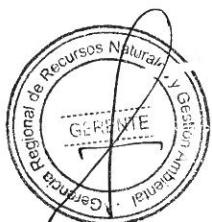
Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.

### 1.9. Área de Influencia

**Área de influencia directa (AID):** Área de Influencia directa: 572.03 has.

El área de influencia directa del proyecto, se delimito por la combinación de criterios Físicos, Biológicos y Socioeconómicos, donde se consideró los siguientes criterios:

- Espacios ocupados por los componentes principales del proyecto (eje de vía, alcantarillas, bardenas, cunetas y los muros de contención).
- Espacios ocupados por los componentes auxiliares del proyecto (canteras, DME's, patio de máquinas, campamento, almacenes alquilados, área de combinación de materiales y la planta de micropavimento).
- Las zonas expuestas a potenciales impactos ambientales negativos directos por el incremento de niveles ruido, gases de combustión, material particulado y el incremento de los niveles de vibración; asimismo se indica que las zonas expuestas son alrededor a los 200 metros del eje de vía y los componentes auxiliares del proyecto (canteras, DMEs, patio de máquinas, campamento, almacenes alquilados, área de combinación de materiales y la planta de micropavimento); puesto que son las zonas donde se realizarán las actividades de movimiento de tierras, excavaciones, construcción de las obras de arte.
- Áreas donde se pueden presentar posibles riesgos ambientales que son: deslizamientos y derrumbes por la inestabilidad, estos riesgos afectaran alrededor del eje de vía y sus componentes principales y auxiliares que presenta el proyecto.
- Se indica que no hay sitios arqueológicos identificados cerca al proyecto, el más cerca se encuentra a 620 m el Sitio Arqueológico de Yurajmarca; por lo que no se perjudicara a ningún sitio arqueológico.
- Áreas afectadas por el uso y la intervención en los recursos naturales en este caso la fuente de agua que se utilizará para el proyecto.
- Cuerpos de agua superficiales adyacentes a los componentes principales o auxiliares del Proyecto.
- Se considera los Centros poblados y viviendas cercanas o colindantes con la vía, entre los centros poblados que se considera son: Quisca, Canchan, Tarapata, Marcapampa, Atahuasin, Chinchobamba, Retamayo, Marcacoto son centros poblados que serán beneficiarios directamente por el mejoramiento de la carretera.
- Espacios geográficos de las comunidades campesinas a ser afectadas predialmente por los componentes del proyecto (principales y auxiliares) dentro de la jurisdicción de la comunidad campesina de Armatanga.
- Espacio físico de los predios (viviendas y/o terrenos) que serán afectados por las obras relacionadas al proyecto vial, se considera este criterio puesto que al realizar las actividades de mejoramiento de la vía se afectara a terrenos de la comunidad Armatanga.





- *Impacto en el tránsito vehicular por efecto de las actividades del proyecto, se considera este criterio ya que durante el desarrollo de las actividades del proyecto se interrumpirá el tránsito vehicular.*
- *Impacto positivo a la Economía de los pobladores que se encuentran en los centros poblados colindantes a la vía, una vez sea terminada, porque mejorará su traslado de pasajeros y productos para su venta.*
- *Se considera la cercanía de los centros educativos al eje de la vía, asimismo se indica que se identificó un centro educativo (32771) que será impactado directamente durante el desarrollo de las actividades del proyecto.*
- *Se considera la cercanía de los puestos de salud al eje de vía, asimismo se indica que no se identificaron cercanos a las actividades del proyecto.*
- *Áreas de intervención producto de las actividades de voladuras y la distancia a los receptores sensibles.*
- *Vías de acceso existentes o proyectadas para las diferentes actividades del proyecto (accesos hacia las canteras, DME's y Patio de Máquinas).*

De acuerdo con todos los criterios mencionados, para delimitar el área de influencia directa se da un ancho de 200 metros a cada lado del eje de la vía, este espacio abarca a todos los componentes principales y auxiliares; asimismo a todos los afectados directamente; por último, se indica que el Área de Influencia directa tiene un total de 572.03 has.

#### Área de Influencia Indirecta (All): 896.55 ha

El área de Influencia Indirecta es aquella área adicional que rodea al Área de Influencia Directa. Para la determinación del área de influencia indirecta del proyecto, se ha considerado como principales criterios lo siguiente:

- *La población que se encuentra vinculada socialmente con el proyecto, esto se refiere a los centros poblados (Quisca, Canchan, Tarapata, Marcapampa, Atahuasin, Chinchobamba, Retamayo, Marcacoto), las cuales serán los beneficiarios del desarrollo del proyecto; asimismo también se tiene presente a la Comunidad Campesina de Armatanga.*
- *Vías que se interconectan mediante otro camino secundario o ramal a la vía, la misma que constituye el principal eje de vía en estudio; integrándolos económico, social y políticamente; esto se considera puesto que, se tiene vías que se unen al eje de vía donde se desarrollarán las actividades, al haber esta conexión entre vías se genera mayor integración de centros poblados, comunidades y distritos tanto en lo económico, que facilitará el transporte de los productos agrícolas como otros comercios que se desarrollen en la zona del proyecto, políticamente por que las autoridades tendrán mayor acceso a la población en todos los aspectos; esto genera una integración general entre las localidades.*
- *Dinamización y diversificación de la economía local, se considera este criterio, puesto que, al tener la vía mejorada con todos los componentes bien desarrollados, la población podrá movilizarse con mayor fluidez y podrá sacar los productos que producen con mayor facilidad.*
- *Poblaciones donde se beneficiarán por la generación de empleo local para desarrollar las actividades del proyecto.*
- *Accesos existentes (sin intervención) que utilicen para llegar a los componentes principales y/o auxiliares, estos accesos que se utilizarán durante el desarrollo de las actividades del proyecto.*
- *El All del proyecto considera a los componentes del ambiente que potencialmente podrían ser alterados fuera del AID de las obras del proyecto y del desarrollo de sus actividades, para considerar ello se considera un buffer de 100 m al AID.*
- *Áreas geográficas circundante al AID, que será afectada por potenciales impactos indirectos con repercusiones ambientales en cuerpos de agua, la alteración de la calidad de aire e incremento de los niveles de ruido.*

De acuerdo a los criterios mencionados, se indica que el área de influencia indirecta abarca un 896.55 hectáreas.



### **1.10. EFLUENTES Y/O RESIDUOS SOLIDOS**

*La segregación es uno de los procedimientos fundamentales de la adecuada gestión de residuos. Consiste en la separación en el punto de generación, de los residuos sólidos, ubicándolos de acuerdo a su tipo, en un determinado recipiente (almacenamiento primario). La eficacia de este procedimiento facilitará los procedimientos de transporte, reciclaje y tratamiento y dependerá de la participación activa de todo el personal de la empresa.*

*Sus objetivos básicos son los siguientes:*

- *Evitar la mezcla de los residuos incompatibles.*
- *Contribuir al aumento de la "calidad" de los residuos que puedan ser reusados o reciclados.*
- *Disminuir el volumen de los residuos a ser tratados o dispuestos.*

*Es así que en el proyecto se llevará a cabo acciones de segregación, en todas las etapas del proyecto (planificación, construcción, cierre constructivo y operación & mantenimiento) para lo cual utilizarán contenedores de plástico de 120 L. El contratista deberá utilizar los colores para los dispositivos de almacenamiento propuestos por la NTP 900.058-2019 con la finalidad de uniformizar los colores empleados para la segregación dentro del marco de gestión ambiental del país.*

*El personal verificará al final de su jornada el correcto segregado de los residuos acondicionados en cada recipiente, para lo cual se muestra en la siguiente tabla, la clasificación de segregación para los residuos generados.*

*Los residuos líquidos domésticos que se generaran en las etapas de planificación, construcción y cierre constructivo, provendrán de los baños químicos portátiles, los cuales cumplirán con las más estrictas normas de calidad e higiene, y su funcionamiento será totalmente autónomo, estos se instalarán en los frentes de trabajo, además se indica que los baños químicos portátiles a implementarse serán para el uso del personal, por lo cual se tendrán residuos líquidos orgánicos y residuos sólidos orgánicos (excretas).*

*La instalación, limpieza, mantenimiento, recojo de residuos y disposición final de los mismos, estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, debidamente registrada en el Ministerio del Ambiente.*

*Se instalarán en los frentes de trabajo en la etapa de planificación 01 baño, en la etapa de construcción durante seis meses 3 baños, y en la etapa de cierre constructivo sería 01 baño, en toda la ejecución del proyecto para los 58 personales, para el uso diario de los trabajadores, el cual será instalado y tendrán mantenimiento periódico por una empresa operadora autorizada por MINAM para evitar cualquier fuga de residuo u olores que alteran la tranquilidad de los trabajadores y la población.*

*Durante las diversas etapas del proyecto, el servicio del lavado de vehículos y maquinaria estará prohibido de realizarse en áreas del proyecto o las áreas auxiliares, por lo que no se generarán efluentes industriales en el patio de maquinarias, por otro lado, de requerirse mantenimiento, lavado de vehículos, equipos y maquinarias deberá de realizarlo en autoservicios autorizados más cercano al área del proyecto dentro del Distrito de Tomay Kichwa*

- *Que de acuerdo a los efluentes que se generará por día en la etapa de planificación y en la etapa de cierre de obra es de 32 lts/día, en la etapa de construcción 56 lts/día, la cual de acuerdo a la norma técnica de diseño, para el sistema de saneamiento del ámbito rural en la región selva se tiene la dotación de 70 l/had.d*



- En el IOARR son consideradas las operaciones de valorización como la reutilización es decir se reaprovechará directamente el elemento que constituye el residuo, para que cumpla el mismo fin para el cual fue elaborado originalmente. En este acápite se seleccionará los residuos sólidos que representen un valor comercial (papel, vidrio, metal, plástico) y se derivarán a través de una EO-RS y/o recicladores formales del Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Donde se pueda comercializar y dar un segundo valor a los residuos generados durante la ejecución del IOARR.
- Para este IOARR en específico se realizará la Valorización material, este caso se considera la reutilización, recuperación de componentes o materiales, reciclaje, entre otras, que demuestren su viabilidad técnica, económica o ambiental.
- Debido a la ubicación del IOARR, no se contempla el recojo de residuos sólidos municipales, por lo que la disposición final de los residuos sólidos orgánicos se realizará mediante una fosa compostera esto debido a que es una tecnología conocida como abonos verdes.
- Los residuos serán segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Se segregará los residuos sólidos en la fuente (frente de trabajo y áreas auxiliares).

#### **1.11. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL REFERIDAS A LOS COMPONENTES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIALES**

Como parte del estudio y en cumplimiento de los Términos de Referencia para la DIA se ha desarrollado la siguiente información:

##### a) Línea de base física

- En el área del proyecto se pudo identificar el clima B (r) B', C (r) B' y B (o, i) C' (Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año, Semiseco con humedad abundante todas las estaciones del año y Lluvioso con otoño e inviernos secos).
- En cuanto a la calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, de acuerdo a la información secundaria todos los parámetros cumplen se encuentran por debajo que establece nuestra normativa ambiental.
- En el área de estudio se identificó a tres unidades fisiográficas: Montaña – Vertiente montañosa empinada a escarpada, Montaña – Vertiente montañosa empinada a escarpada y Planicie – Fondo de valle y llanura aluvial.
- Asimismo, con la ayuda del software ArcGis se pudo identificar cinco unidades geológicas que son: Complejo Marañón - gneis, Complejo Marañón – Esquisto gneis, Depósitos Aluviales, Depósitos coluviales.
- Asimismo, también se pudo identificar cinco unidades geomorfológicas: Vertiente coluvial de detritos, montaña en roca metamórfica Vertiente o piedemonte aluvio -torrencial, terraza alta disectada aluvial y Llanura o planicie aluvial.
- Los distritos Tomay Kichwa, Ambo y Conchamarca se encuentran en la zona 2 con factor de sismicidad de 0.25.
- El área de estudio del proyecto presenta 01 unidad de clasificación de suelos que son: Leptosol districo-Cambisol districo-Regosol districo. Asimismo, se indica que presenta 03 unidades de capacidad de uso mayor de tierras que son: Tierra apta para producción forestal, limitación clima, Calidad agrologica baja, Tierras de Protección; Tierras de protección y Tierras aptas para cultivo en limpio (intensivo-arable), Limitación suelo-necesidad de riego. Calidad agrológica media. Por último, se identificó el uso actual de las tierras del área según la categoría UGI, nos indica que dentro del área del proyecto se identifica a dos unidades: Matorrales/Cultivos agropecuarios y Pajonal/Césped de Puna.



- En hidrografía e hidrología, se pudo determinar que al costado del área del proyecto se encuentra en la Subcuenca Alto Huallaga que pertenece a la cuenca del Huallaga

**b) Línea de base biológica:**

- En el área del proyecto se pudo identificar la ecorregión Selva Alta (yungas) y Puna.
- En cuanto a las zonas de vida encontradas en el área del proyecto tenemos: Bosque Seco y Estepa.
- Las comunidades vegetales encontradas son: Agricultura costera y andina, matorral arbustivo, pajonal andino.
- Los ecosistemas encontrados en el área de estudio son: Jalca, Matorral Arbustivo, Zona Agrícola.
- Asimismo, se presenta una lista de flora y fauna potencial del proyecto, teniendo en consideración los distritos de ubicación del proyecto.
- En la identificación si el área del proyecto se encuentra dentro de una ANP y/o ZA, se determina que el proyecto no se encuentra en ninguna ANP ni ZA, el más próximo es Área de Conservación Privada San Marcos que se encuentra a 14.8 km del área de influencia.
- Asimismo, se indica que el proyecto no se superpone en ningún ecosistema frágil, puesto que el más cercano es "Pishgaycocha" que se encuentra a 1.13 km del área de influencia.
- Se identificó dos paisajes: Montañas y Planicies.

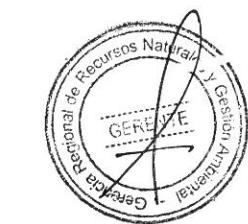
**c) Línea de base social:**

- En el área de influencia del proyecto se encuentra en el Distrito de Tomay Kichwa, Conchamarca y Ambo, pertenecientes a la provincia de Ambo, departamento de Huánuco, del mismo modo, el área de influencia se superpone a 8 centros poblados: Quisca, Canchan, Tarapata, Marcapampa, Atahuasin, Chinchobamba, Retamayo y Marcacoto.
- El área de influencia del proyecto no se superpone a ninguna comunidad campesina sin embargo el más cercano es la "Comunidad Campesina Ayancocha", sin embargo, en el trabajo de campo, se ubicó a la "Comunidad Campesina de Armatanga".
- Dentro del área de influencia se encuentran 1 institución educativa: 32771.
- Dentro del área de influencia del proyecto no se encuentra ningún puesto de salud, sin embargo, el más cercano es el puesto de Salud "Tomay Kichwa".
- En el distrito de Tomay Kichwa, lugar donde se ubica el proyecto, los cultivos de mayor producción son: papa, arveja grano verde, rocoto, maíz amarillo duro entre otros, en el distrito de Ambo los cultivos de mayor producción son: papa, maíz amiláceo, maíz morado, rocoto, entre otros y en el distrito de Conchamarca los cultivos de mayor producción son: papa, maíz amiláceo, maíz morado, rocoto entre otros.
- En cuanto al transporte, un camino vecinal hacia los centros poblados. Su principal accesibilidad es terrestre.
- En cuanto a medios de comunicación, a nivel distrital Tomay Kichwa, Conchamarca y Ambo cuentan con algunas emisoras radiales y señal televisiva
- Dentro del área de influencia no se encuentra ningún sitio arqueológico, pero más cercano se encuentra el sitio arqueológico de "Yurajmarca" del área del proyecto.

### **1.12. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Los proyectos relacionados en el subsector transporte, requieren la realización de una evaluación del entorno a fin de determinar las interacciones que puedan desarrollarse entre las actividades del proyecto con el medio ambiente. Uno de los aspectos más relevantes son el socioeconómico y cultural, ello debido al impacto que se pueden generar los proyectos de transporte en las actividades humanas, influenciando a las mismas, sea de manera positiva o negativa.

Para la ejecución del Plan de Participación Ciudadana se cumplirá con los Lineamientos de Participación Ciudadana detallados en el D.S. N°002-2009-MINAM, Reglamento sobre la Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, asimismo, se tomará como referencia el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación



*Ambiental y Social en el subsector transporte (R.D. 006-2004-MTC), donde se tiene como eje central la participación informativa de la ciudadanía, en especial de aquellos que pudieran verse impactados de alguna manera por las acciones del proyecto. Este informe precisa la descripción del medio social y los actores involucrados en el proyecto, así como los mecanismos y estrategias de participación ciudadana para la difusión del proyecto.*

*El titular del proyecto, la Municipalidad Distrital de Tomay Kichwa de la mano con la Consultora Aguirre Gutiérrez E.I.R.L. encargada de la Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, a través del trabajo coordinado entre especialistas de las entidades involucradas y grupos de interés identificados, se desarrolló un taller participativo.*

*Durante el desarrollo del taller se explicó en forma breve y concisa, sobre las características técnicas del proyecto y los posibles impactos o molestias que la ejecución del Proyecto que pueda ocasionar. Para cumplir con este fin se establecieron las siguientes medidas:*

- *Contar con un personal especializado para poder lograr la coordinación.*
- *Se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación.*
- *Identificar las preocupaciones más resaltantes de los ciudadanos y coordinar de manera estratégica con los ciudadanos que se encuentran en el área de influencia de proyecto.*
- *Especificar cuáles son las medidas que serán adoptadas para prevenir, mitigar o corregir los efectos negativos.*
- *El canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana.*

### **1.13. GESTIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES**

*El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-1031 - CHINCHOBAMBA - MARCACOTO DEL DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2653851, presenta afectaciones debido al mejoramiento de la vía. por lo que en el Anexo N° 15 se presenta el PLAN DE AFECTACIONES PREDIALES.*

### **1.14. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

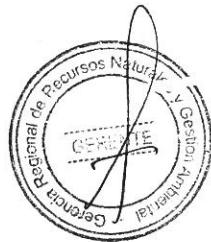
*Toda acción desarrollada por el hombre implica necesariamente un cierto grado de alteración sobre el entorno que lo rodea. En el presente capítulo se realiza la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales, negativos y positivos, que podrían generarse en el ámbito de estudio (medio físico, biológico y socioeconómico) a partir de la implementación del Proyecto.*

**Cuadro 09: Impactos Ambientales**

ETAPA DE PLANIFICACIÓN		
ACTIVIDAD		ASPECTO AMBIENTAL
OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	OBRAS PRELIMINARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartel de identificación de obra de 3.6 x 2.40 m</li> <li>- Const. Campamento, alquiler de almacenes y oficina</li> </ul>
	OBRAS PROVISIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización y desmovilización de equipos</li> <li>- Topografía, replanteo y georreferenciación</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trazo, niveles y replanteo durante proceso constructivo</li> <li>- Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial</li> <li>- Seguridad y salud en el trabajo</li> <li>- Mejoramiento de accesos de canteras, DME, plantas y fuentes de agua</li> <li>- Desbroce y limpieza en zonas no boscosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Retiro de Cobertura vegetal</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Percepciones positivas y negativas de la población</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
	INTERFERENCIAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reubicación de postes de baja y mediana tensión</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmontaje de señales existentes</li> <li>- Desmontaje de tubería TMC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
<b>DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN</b>			
	DESMONTAJE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición de concreto armado hitos existentes</li> <li>- Demolición de concreto armado de alcantarillas existentes</li> <li>- Demolición de cunetas existentes</li> <li>- Demolición de muros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
	DEMOLICIÓN		
<b>ETAPA CONSTRUCTIVA</b>			
		<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte de material suelto</li> <li>- Corte en roca fija</li> <li>- Corte en roca suelta</li> <li>- Perfilado y compactación en zonas de corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> </ul>



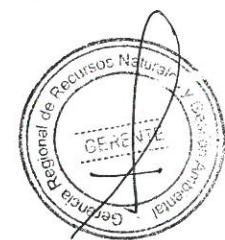
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de terraplén con material de cantera</li> <li>- Mejoramiento de suelo a nivel de subrasante con material de cantera</li> <li>- Conformación y acomodo de DME</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Retiro de cobertura vegetal</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>	
MICROPAVIMENTO (CALZADA VEHICULAR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub base granular</li> <li>- Base granular</li> <li>- Imprimación asfáltica</li> <li>- Micro pavimento CQS-1hp E=1/2"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>	
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	MUROS DE CONCRETO ARMADO H=5 M	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excavación no clasificada para estructuras</li> <li>- Nivelación, perfilado y compactación manual</li> <li>- Concreto <math>f'c=100 \text{ kg/cm}^2</math> en solado de cimentación</li> <li>- Encofrado y desencofrado en estructuras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cama de arena para tubería de drenaje</li> <li>- Tubería pvc p/drenaje <math>d=4"</math></li> <li>- Tubería de drenaje perforado <math>d=4"</math></li> <li>- Tubería pvc p/drenaje <math>d=2"</math></li> <li>- Geotextil no tejido</li> <li>- Acero corrugado <math>f_y=4200</math> kg/cm<sup>2</sup> grado 60</li> <li>- Concreto clase D - <math>f'_c=210</math> kg/cm<sup>2</sup></li> <li>- Junta de dilatación en muros</li> <li>- Relleno y compactación c/material de cantera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Retiro de cobertura vegetal</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
ALCANTARILLAS TIPO TMC $D=36"$ Y $D=48"$	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excavación no clasificada para estructuras</li> <li>- Nivelación, perfilado y compactación manual</li> <li>- Concreto <math>f'_c=100</math> kg/cm<sup>2</sup> en solado de cimentación</li> <li>- Encofrado y desencofrado en estructuras</li> <li>- Acero corrugado <math>f_y=4200/cm^2</math> grado 60</li> <li>- Concreto clase d-<math>f'_c=210</math> kg/cm<sup>2</sup></li> <li>- Tubería corrugada tmc <math>d=90</math> cm p/alcantarilla</li> <li>- Relleno y compactación c/material de cantera</li> <li>- Emboquillado Con Concreto <math>f'_c=175</math> kg/Cm<sup>2</sup> + Piedra E=15 cm.</li> <li>- Tarajeo en cabezales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Retiro de cobertura vegetal</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
ALCANTARILLA TIPO MCA $1.20\text{ M} \times 1.20\text{ M}$ y $1.50\text{ X }1.50\text{ M}$	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excavación no clasificada para estructuras</li> <li>- Nivelación, perfilado y compactación manual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreto <math>f'c=100 \text{ Kg/Cm}^2</math> En Solado De Cimentación</li> <li>- Encofrado y desencofrado en estructuras</li> <li>- Acero Corrugado <math>F_y=4200\text{kg/Cm}^2</math> Grado 60</li> <li>- Concreto Clase D - <math>f'c=210 \text{ Kg/Cm}^2</math></li> <li>- Relleno y compactación c/material de cantera</li> <li>- Emboquillado Con Concreto <math>f'c=175\text{kg/Cm}^2 + \text{Piedra } E=15\text{cm}</math>.</li> <li>- Tarajeo en cabezales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Retiro de cobertura vegetal</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
BADEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excavación no clasificada para estructuras</li> <li>- Nivelación, perfilado y compactación manual.</li> <li>- Encofrado y desencofrado en estructuras</li> <li>- Concreto clase d (<math>f'c=210\text{kg/cm}^2</math>) + 30% pm</li> <li>- Emboquillado con concreto <math>f'c=175\text{kg/cm}^2 + \text{piedra } e=15\text{cm}</math>.</li> <li>- Juntas de dilatación en baden <math>e=1"</math></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
CUNETA TRIANGULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivelación, perfilado y compactación manual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> </ul>



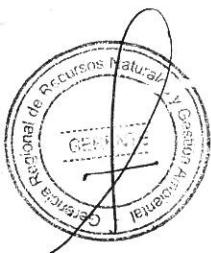
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encofrado y desencofrado en estructuras</li> <li>- Mampostería <math>f'c=175 \text{ kg/cm}^2</math> + 30% pm <math>e=10 \text{ cm}</math></li> <li>- Juntas de dilatación en cunetas <math>e=1"</math></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Retiro de suelo</li> <li>- Retiro de cobertura vegetal</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte de material para estructuras <math>d \leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material para estructuras <math>&gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material granular para base <math>\leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material granular para base <math>&gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material granular para sub base <math>\leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material granular para sub base <math>&gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material para terraplenes <math>\leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material para terraplenes <math>&gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material para mejoramiento <math>\leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material para mejoramiento <math>&gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de mezcla para micropavimento para <math>d \leq 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de mezcla para micropavimento para <math>d &gt; 1 \text{ km}</math></li> <li>- Transporte de material excedente <math>\leq 1 \text{ km}</math></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte de material excedente &gt; 1 km</li> </ul>	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señales preventivas 0.60 x 0.60 m</li> <li>- Señales reglamentarias 0.90 x 0.60 m</li> <li>- Señales informativas 0.60 x 0.60 m</li> <li>- Señales informativas</li> <li>- Suministro e instalación poste simple</li> <li>- Suministro e instalación poste doble</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcas permanentes en el pavimento</li> <li>- Pintado de parapetos en obras de arte</li> <li>- Tachas bidireccionales reflectantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
	SEGURIDAD VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barreras de seguridad</li> <li>- Poste de kilometraje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases de combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Extracción de agua superficial</li> <li>- Generación de sedimentos en el cuerpo de agua</li> <li>- Percepciones negativas de la población</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Cierre de vía por trabajos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
<b>ETAPA CIERRO DE CONSTRUCTIVO</b>			
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL		
LIMPIEZA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remoción de escombros, chatarras, basura y demás.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de residuos sólidos</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de superficie</li> <li>- Limpieza de alcantarillas, muros, cunetas, barden.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS PATIOS DE MAQUINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de todas las maquinarias y equipos</li> <li>- Desmontaje de las instalaciones</li> <li>- Recojo y disposición final de los residuos sólidos</li> <li>- Inspección de área</li> <li>- Revegetación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de los terraplenes</li> <li>- Construcción de sistema de drenaje perimetral</li> <li>- Disposición y acondicionamiento del material excedente.</li> <li>- Revegetación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LAS CANTERAS Y ÁREA DE COMBINACIÓN DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redondeo de taludes</li> <li>- Nivelación de áreas intervenidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
RESTAURACIÓN DEL ÁREA AFECTADA POR LA PLANTA DE MICROPAVIMENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de todas las maquinarias y equipos</li> <li>- Desmontaje de las instalaciones</li> <li>- Recojo y disposición final de los residuos sólidos</li> <li>- Inspección de área</li> <li>- Revegetación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de material particulado</li> <li>- Emisión de gases combustión</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
RESTAURACIÓN DEL ÁREA AFECTADA POR EL CAMPAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recojo y disposición final de los residuos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases combustión</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmantelamiento del área</li> <li>- Inspección de área</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
<b>ETAPA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>
OPERACIÓN	FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de gases de combustión.</li> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Uso de la vía</li> <li>- Percepciones positivas de la población</li> </ul>
	MICROPAVIMENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de calzada.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparación menor mediante bacheo de los sitios dañados o deteriorados.</li> </ul>
MANTENIMIENTO	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de todo material ajeno a las alcantarillas, cunetas y baderas</li> <li>- Reparación de las alcantarillas, baderas, cunetas y muros de contención.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de ruido</li> <li>- Generación de vibraciones</li> <li>- Generación de residuos sólidos</li> <li>- Generación de empleo local</li> </ul>
	SEÑALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y/o reposición de señales verticales y/o horizontales</li> <li>- Conservación de postes de kilometraje</li> </ul>
Fuente: Expediente del proyecto de la referencia, 2025.		

#### 1.15. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental presentado en la DIA incluye los siguientes.

-Programa de control de emisiones y ruidos

- Programa de manejo de vibraciones
- Programa de manejo de recursos naturales
- Programa de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales
- Programa de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales
- Programa de manejo de recursos naturales
- Programa de control de emisiones y ruidos
- Programa de atención de quejas y reclamos
- Programa de seguridad vial y señalización ambiental
- Programa de relaciones comunitarias

#### **1.16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

El proyecto tendrá una duración de 8 meses (240 días calendarios), tiempo en el cual se ejecutarán los trabajos de mejoramiento de la vía, construcción de las obras de arte y todas las actividades que comprende para la ejecución de la obra. En este periodo también se desarrollará las actividades comprendidas en el plan de manejo ambiental.

#### **1.17. PLAN DE INVERSIONES**

El plan de manejo ambiental se prevé un presupuesto de S/. 345,041.18 (trescientos cuarenta y cinco mil cuarenta y uno con 18/100 soles).

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - (DIA): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-1031 - CHINCHOBAMBA - MARCACOTO DEL DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2653851**; presentado por el Titular de la Municipalidad Distrital de Tomay Kichwa, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, que el Titular del Proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de la DIA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST).

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que además de las obligaciones señaladas en el artículo precedente, el Titular de la Declaración de Impacto ambiental - DIA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-1031 - CHINCHOBAMBA - MARCACOTO DEL DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2653851; deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para la ejecución del proyecto, el titular deberá comunicar el hecho a la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST.
- b) El titular del proyecto deberá reportar a la DGAAM el Informe Ambiental con una periodicidad trimestral, el cual contendrá las medidas del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las fuentes de verificación correspondientes .Las acciones de prevención, mitigación y control en el marco de una Declaración de Estado de Emergencia o emergencias viales por eventos catastróficos que ponen en riesgo la infraestructura pública o privada de transporte y/o la salud pública y/o el ambiente, deberán reportarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de las obras.
- c) La aprobación de la DIA del presente proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u, otros requisitos legales con las que deba contar el titular y el ejecutor responsable, previo a la



ejecución del proyecto. Los permisos y/o autorizaciones para el uso de áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio del proyecto. Asimismo, de requerirse áreas auxiliares (Cantera, DME, patio de máquinas, etc.) y/o los supuestos de aplicación establecidos en la Resolución Ministerial N°0036-2020-MTC/01.02, deberá solicitarse a la DGAAM con una anticipación de treinta (30) días calendarios para la aprobación de las medidas de manejo ambiental, para lo cual, deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en caso corresponda, en concordancia con el artículo 20 del RPAST.

**ARTÍCULO CUARTO** .- PRECISAR, que, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO** .- DISPONER, que el Titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informativo (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe

**ARTÍCULO SEXTO** .- PRECISAR, que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, es responsable de la información proporcionada para el otorgamiento de la conformidad de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA, correspondiente al presente proyecto, objeto de la aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO**. - NOTIFICAR, la presente resolución y copia del Informe Técnico al Titular de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado de la Región Huánuco, conforme corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO**. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y demás órganos estructurados pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
GERENTE  
Mg. Ing. Vilma Vilca Melchor  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS  
NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



